



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
---	---	--

Año 1982

Miércoles 15 de septiembre

Número 210

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Juan Sancho Fraile, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 483/1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra don Andrés Moreno Villa y doña Concepción Huerta Mendoza, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de noviembre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, por el que sale a esta primera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bien objeto de la subasta

1. — Un coche Seat 124, matrícula BU-3916-C. Valorado en doscientas veinte mil pesetas.

Dado en Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).
6218.—2.690,00

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo núm. 174/81, autos de juicio de menor cuantía, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. señor D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía tramitados en este Juzgado, bajo número 174/81, a instancia de doña Bibiana Díez Díez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Burgos, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria que forma con los herederos de D. Aurelio Díez Gallejones, representada por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez y dirigida por el Letrado don José Luis Martín Palacín, contra doña Agapita Díez Sánchez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Baracaldo, contra doña María Mercedes Díez Sánchez, mayor de edad, casada y vecina de Baracaldo, representadas por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendidas por el Letrado don Ignacio de Echano, y contra don Jaime

Santamaría Castrillo, y su esposa doña María Angeles del Campo García, vecinos de Baracaldo, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre declaración de derechos y otros extremos, cuantía cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Fallo: Que declarando no haber lugar a la demanda, debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados, sin hacer expresa declaración en cuanto a costas”.

Para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Jaime Santamaría Castrillo y doña María Angeles del Campo García, extiendo y firmo el presente en Burgos, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

6217.—4.190,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en autos de menor cuantía núm. 229/1982, seguidos a instancia de don José Barroso, representado por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra don Aurelio Peña Alonso y la Cía. de Seguros Artiga, S. A., sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente, se emplaza a dicho demandado don Aurelio Peña Alonso, que tuvo su último domicilio conocido en Legazpia, calle Laudive, 5, y actualmente se halla en ignorado paradero, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a su publicación, comparezca en los autos, personándose en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se hace saber al

mismo que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a dicho demandado don Aurelio Peña Alonso, en vista de su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

6213.—2.390,00

Juzgado de Distrito número dos

Don José Joaquín Martínez Herrán
Juez del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil de desahucio bajo el núm. 122 de 1982, a instancia de don Alejandro Rincón Pascual y doña Pilar Díez Herrán, contra doña Ana-María Rodríguez González, vecina de Burgos, Eladio Perlado, núm. 19-7.º A, actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos se ha señalado para la diligencia de lanzamiento de la expresada demandada de la vivienda indicada, el día 29 del actual, a las 17 horas, citándose a medio del presente a doña Ana-María Rodríguez González, para que asista a la práctica de la diligencia de lanzamiento en expreso día y hora, en el piso referenciado.

Y para que conste y sirva de citación a doña Ana-María Rodríguez González, expido el presente en Burgos, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

6214.—1.810,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo civil núm. 203 de 1981, a instancia de Terpel, S. A., representado por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, contra D. José Luis García Peñalba, declarado en rebeldía, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes que fueron embargados al demandado y que a continuación se indicarán, para garantizar de trescientas ochenta mil novecientas treinta y cuatro pesetas de principal y otras doscientas mil pesetas para costas e intereses.

Cinco cazadoras, a mil pesetas unidad: 5.000 pesetas.

Cuatro chaquetas de lana, a mil doscientas pesetas: 4.800.

Cuatro chaquetas de lana y piel, a dos mil pesetas: 8.000.

Doce chaquetas acrílicas, a ochocientas pesetas: 9.600.

Cuatro sueter lana-poliéster, a quinientas pesetas: 2.000.

Cuatro chaquetas punto, a mil pesetas: 4.000.

Tres sueter, a quinientas pesetas: 1.500.

Tres chaquetas acrílicas a ochocientas pesetas: 2.400.

Siete sueter caballero, a setecientas pesetas: 5.250.

Catorce sueter cuello alto, a 1.200 pesetas: 16.800.

Ocho sueter señora, a 500 pesetas: 4.000.

Cincuenta y ocho jerseys, a 600 pesetas: 34.800.

Quince Foulards, a 600 pesetas: 9.000.

Tres jerseys, a 750 pesetas: 2.250.

Nueve pantalones vaqueros, a 1.000 pesetas: 9.000.

Diez pantalones peto, a 1.000 pesetas: 10.000.

Veinticinco vestidos, a 1.250 pesetas: 31.250.

Treinta y cuatro sueter, a 500 pesetas: 17.000.

Treinta y cinco polos, a 300 pesetas: 10.500.

Once camisetas, a 150 pesetas: 1.650.

Tres polos, a 300 pesetas: 900.

Catorce jerseys caballero, a 700 pesetas: 9.800.

Veintiún jerseys más, a 700 pesetas: 14.700.

Tres chaquetas acolchadas, a 2.000 pesetas: 6.000.

Veinte faldas, a 1.000 pesetas: 20.000.

Dieciséis jerseys, a 700 pesetas: 11.200.

Veinte bermudas, a 600 pesetas: 12.000.

Ocho camisetas señora (42-46) a 1.000 pesetas: 8.000.

Siete jerseys, a 500 pesetas: 3.500.

Diez blusas, a 500 pesetas: 5.000.

Un equipo compacto de música, marca Bettor con plato Dual-430 (averiado y en mal estado: 2.000).

(Las prendas se hallan en buen estado).

Suma total: 281.900.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, el próximo día veintiocho de septiembre y su hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración y se tomará parte en la subasta conjuntamente para

todas las prendas y demás efectos que se subastan.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Tercera: Las prendas de vestir y demás efectos se encuentran en depósito en poder de D. Juan Alfonso Azpiazu Sánchez, vecino de Madrid, calle Autol número 2, 2.º A.

Dado en Aranda de Duero, a 31 de julio de 1982. — El Juez, Manuel Camino Paniagua. El Secretario (ilegible).

6219.—5.890,00

LUGO

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de Lugo.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos de don Albino Ortega Ortega, hijo de Abdón y Casimira, natural de Palacios de Riopisuerga y fallecido en Samos, Lugo, el 5 de noviembre de 1980, solicitándose la misma a favor de sus hermanos, de doble vínculo, Secundina, Luisa, Raimunda, Marina, Nemesio, Marcial y Jesús Ortega Ortega, lo que se hace público, por término de treinta días, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia.

Dado en Lugo, a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Eduardo Prada Guzmán. — El Secretario (ilegible).

6216.—1.350,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA
Y DESARROLLO AGRARIO

Jefatura Provincial de Burgos

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Fuentemolinos (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de mayo de 1979.

Primero: Que con fecha 2 de septiembre de 1982, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Fuentemolinos, tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia

de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá establecerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 7 de septiembre de 1982. El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la provisión en propiedad de seis plazas de Guardia de la Policía Municipal.

Admitidos:

- Núm. de orden: 1. Nombre y apellidos: Jesús Osorio Abella.
2.—José Ignacio Echepare Gabarri.
3.—Victoriano Estévez Redondo.
4.—Félix García García.
5.—José Luis Pérez García.

- 6.—Manuel Huertas García.
7.—Angel Jesús Salinas Bañares.
8.—Antonio Pozo Segura.
9.—Angel Orive Gutiérrez.
10.—Pedro León Montoya.
11.—Félix Miguel Gómez.
12.—Carlos Nancleares López.
13.—Juan Manuel Martín Hernández.
14.—Fernando Díez Sierra.
15.—Arturo Hermosilla Merino.
16.—Alberto Laviña Susaeta.
17.—Emilia Rescalvo Gómez.
18.—Francisco José Mazo Santander.
19.—Angel Casado Fresnillo.
20.—José Luis Casado Fresnillo.
21.—M.^a Rosa Casas Díez.
22.—Javier Peña Lomas.
23.—Eduardo Fernández-Bastida Marín.
24.—Antonio Suárez Moreno.
25.—José Ignacio Santiago Fernández-Bastida.
26.—José M.^a Fernández Ruiz.
27.—M.^a Eloísa García Furnieles.
28.—Gregorio Ruiz Rodríguez.
29.—Francisco Hernando Güemes.
30.—M.^a Carmen Miguel Puente.
31.—Purificación Araico Barrón.
32.—M.^a Esther García del Diego.
33.—Javier Otañez Sáez.
34.—Sebastián Marín Pérez.
35.—M.^a Pilar Merino García-Albéniz.
36.—Félix-José Montoya Fernández-Larrea.
37.—José Ignacio Uzquiza de Diego.
38.—Benito Aragón Villar.
39.—Carlos Herrán Cormenzana.
40.—Francisco Velasco Velasco.
41.—Miguel Angel Losada Martín.
42.—Leandro Ochoa-Retana Briñas.
43.—M.^a Dolores Martínez Fuentes.
44.—Rafael Moreno Cabello.
45.—José Moreno Cabello.
46.—Antonio Marín Ortiz.
47.—Miguel Angel Zamora Melchor.
48.—Julio García Ansótegui.
49.—Manuel García Tamayo.
50.—José Manuel Casal Camino.
51.—Jesús Carlos Palma Arnáiz.
52.—Jorge Durán González.
53.—Justo Alonso Lobo.
54.—José Javier López-Silanes Gtez.-Rozas.
55.—Vicente Marchal Ortega.
56.—José Luis Suárez Moreno.
57.—Ildefonso Iñiguez Barredo.
58.—José Antonio Alvarez López.
59.—Juan Carlos Alonso Rodríguez.
60.—Luis Miguel Casado Busto.
61.—Joaquín Miguel Riaño.
62.—Pedro M.^a Gadea Cantabrana.
63.—Pedro Gallego Ortega.
64.—Bernabé Gallego Ortega.
65.—Luis Enrique Ventosa Fernán-
dez.
66.—Luis Viciosa Viciosa.
67.—Juan José Torres Pinedo.
68.—Juan José Díez Jorquera.
69.—Dionisio Gómez Llamas.
70.—José Antonio Torre García.
71.—Victor Manuel Ruiz Busto.
72.—Javier Sáez Solórzano.

- 73.—Santiago Ruiz Ortiz.
74.—Luis Carmelo Candelas Martínez.
75.—Luis Alberto Jorrín Rodríguez.
76.—Andrés Díaz Malaina.
77.—Juan Luis Ruiz Quintana.
78.—Félix Esteban Lera Peñafiel.
79.—M.^a Visitación Mata Mata.
80.—M.^a Begoña Mogrovejo Matías.
81.—José Antonio Morales Gil.
82.—Pablo Quintano Hermosilla.
83.—José Antonio Sáez del Val.
84.—José Luis Navarro Fernández.
85.—Luis Arce Gallo.
86.—Jesús del Olmo Alonso.
87.—José Pastor Fontecha.
88.—José Antonio Barriocanal Ortega.
89.—Jesús Vicente Ibáñez Roa.
90.—Antonio Castañeda Oña.
91.—Tomás Alonso Peña.
92.—José Luis Pérez Rodríguez.
93.—José M.^a Izarra Baranda.
94.—Arturo Perea de la Quintana.
95.—Jesús M.^a García Busto.
96.—Pedro Eduardo Ramírez Marriñas.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base tercera de la convocatoria, se les concede un plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Miranda de Ebro, a 3 de septiembre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Villadiego, a 4 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos de ampliación del abastecimiento de aguas, saneamiento y depuración de las residuales y de construcción de un muro de contención redactados por el Ingeniero D. Francisco Almendres López, con unos importes totales de ejecución por contrata de pesetas, 7.000.235,47 y 5.233.101, respectivamente, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría Municipal, por término de un mes, a fin de que puedan ser libremente examinados y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, 4 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Aprobado por la Corporación Municipal, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de pre-

sentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villadiego, a 4 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1982, el proyecto de las obras del puente sobre el río Engaña, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Lorenzo Saldaña Martín, cuyo presupuesto es de 22.613.326 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, pueda ser examinado el referido proyecto en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, para que dentro de dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Martín de Porres, 6 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Valdezate, 6 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Eusebio San José.

Subastas y Concursos

JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANILLA DE LAS CARRETAS

La Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1982, y previas las oportunas autorizaciones, aprobó el pliego de condiciones para la enajenación de la que fue vivienda de la señora Maestra de esta localidad, los extremos más importantes del mismo son los siguientes:

1.º — Objeto de la subasta. — In-

mueble urbano sito en el Camino de la Fuente de Quintanilleja de las Carretas y local destinado a garaje, con una superficie de 61 m.² y 32,50 m.², respectivamente.

2.º — Tipo de licitación. — Un millón de pesetas (1.000.000), al alza.

3.º — Forma de pago. — A los diez días después de la adjudicación definitiva por la Junta.

4.º — Presentación de las plicas. Se dirigirán o presentarán al señor Presidente de la Junta Administrativa de Quintanilla de las Carretas, de acuerdo con el modelo que se adjunta en el presente anuncio, durante un plazo de veinte días, contados a partir al de su publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La subasta se celebrará el primer domingo a las trece horas, una vez que hayan transcurrido los veinte preceptivos, en el salón de actos de la Junta.

5.º — Todos los gastos originados serán de cuenta del adjudicatario, todos cuantos se originen con motivo de esta subasta.

6.º — Fianzas. — Provisional, del 4 % del tipo de licitación, es decir, 30.000 pesetas; y definitiva, el 6 % del precio definitivo que alcance la adjudicación.

7.º — Requisitos. — Las proposiciones deberán de ir debidamente reintegradas y firmadas por el licitador o su representante legal con poder bastante, y se acompañará en sobre aparte el justificante de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad que señalan los arts. 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en ... calle, núm., con D. N. I. núm., enterado de la subasta de un inmueble sito en el casco urbano de Quintanilla de las Carretas y que publica el "Boletín Oficial" de la provincia, número ... de fecha, ofrece en concepto de compra del inmueble que fue vivienda de la señora Maestra y garaje, la cantidad de ptas.

Declaro asimismo conocer el pliego de condiciones que rige la subasta al que me someto expresamente en todas sus partes.

Se adjunta recibo de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma).

Quintanilla de las Carretas, a 2 de agosto de 1982. — El Alcalde, Angel Pérez. 6212.—4.290,00